



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0042010/2011

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Santiago Palma en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, para realizar tareas de investigación en la Universidad Complutense de Madrid, España.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

Al compromiso de retorno adquirido por el Dr. Palma, dando cumplimiento a la Ord. 1/91 inc. c) y e), a fs. 1.-

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajos presentado por el Dr. Santiago PALMA (Legajo 35.641), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia **con goce de haberes** al Dr. Santiago PALMA (Legajo 35.641), en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) -código 111-** del Departamento de Farmacia, a partir del **05-12-2011** y hasta el **05-03-2012**; con cargo al **Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91** del H. C. S., TO R. R. 1.600/00.

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°
AC. ee.

906

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC